

SCI-1307-2019

## Comunicación de acuerdo

- Para:** Dr. Humberto Villalta Solano, Rector a.i.  
Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia  
Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Depto. de Recursos Humanos  
Ing. Agustín Francesa Alfaro, Coordinador de la Unidad Tec Digital
- De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional
- Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3149, Artículo 10, del 27 de noviembre de 2019. Renovación de plazas para la Unidad TEC Digital, con cargos a los Fondos del Sistema 2020, según acuerdo del Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3136, artículo 7, del 18 de setiembre de 2018, inciso b.**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:  
*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:*  
...  
*c. La creación, modificación y eliminación de plazas.*  
...”
2. La propuesta de plazas financiadas con Fondos del Sistema, que presenta la Administración en oficios OPI-458-2019 y OPI-459-2019, para el siguiente periodo, refiere a la creación, renovación y reconversión de 106 plazas, equivalentes a 96,92 tiempos completos, por un monto de ₡2.257.572.703,56 colones.
3. La distribución, justificación y características de plazas adscritas al TEC Digital, que presenta finalmente la Administración en renovación para el año 2020, según oficio OPI-466-2019, del 13 de setiembre de 2019, se muestra a continuación:

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 10, del 27 de noviembre de 2019

Página 2

#	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo (mensual)	TCE	Nombramiento	Tipo de solicitud	Justificación/Observaciones (recopilación de oficios OPI-466-2019, OPI-507-2019 y OPI-532-2019)
1.	Vicerrectoría de Docencia	FS0086	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Mejora de herramienta Calendario. Integración de zoom a la plataforma Tec-Digital. Mejora herramienta Rúbrica.
2.	Vicerrectoría de Docencia	FS0090	Asistente Soporte Computacional	Unidad TEC Digital	8	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Soporte al usuario en el uso de la plataforma
3.	Vicerrectoría de Docencia	FS0105	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Virtualización de cursos, materiales de apoyo.
4.	Vicerrectoría de Docencia	FS0130	Técnico en Análisis de Sistemas	Unidad TEC Digital	16	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Mejora de herramienta Calendario. Integración de zoom a la plataforma Tec-Digital.
5.	Vicerrectoría de Docencia	FS0044	Secretaria Ejecutiva	Unidad TEC Digital	9	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Labores secretariales de apoyo a la Unidad TEC Digital según manual de funciones.
6.	Vicerrectoría de Docencia	FS0082	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Virtualización de cursos. Continuar con la herramienta de GAAP (evaluaciones en línea)
7.	Vicerrectoría de Docencia	FS0039	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Herramienta GAAP (evaluaciones en línea)
8.	Vicerrectoría de Docencia	FS0131	Técnico en Análisis de Sistemas	Unidad TEC Digital	16	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Para revisión de control de calidad, para evitar que posibles errores se presenten mientras se utiliza la plataforma.
9.	Vicerrectoría de Docencia	FS0061	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Proceso de creación de REAs. Diseño e implementación de elearning
10.	Vicerrectoría de Docencia	FS0132	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Apoyo para el proyecto de Virtualización de cursos. Diseño de interfaces de usuario.
11.	Vicerrectoría de Docencia	FS0088	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Continuar en el desarrollo del portal de los cursos. Herramienta Evaluaciones
12.	Vicerrectoría de Docencia	FS0062	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Virtualización de cursos.
13.	Vicerrectoría de Docencia	FS0115	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Para trabajar en Centros de recursos para asesoría vocacional-DOP, curso por definir. Seguimiento para mejorar la accesibilidad de la plataforma. Brindar talleres de accesibilidad a Escuelas con más número de personas con necesidades especiales.
14.	Vicerrectoría de Docencia	FS0129	Técnico en Análisis de Sistemas	Unidad TEC Digital	16	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Herramienta GAAP (evaluaciones en línea)

4. Adicionalmente en el oficio OPI-466-2019, la Administración solicita la no renovación de 10 plazas, dentro de las que se destaca la siguiente, adscrita a la Unidad Tec Digital:

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 10, del 27 de noviembre de 2019

Página 3

Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo (meses)	TCE
Vicerrectoría de Docencia	FS0085	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	12	1,00

5. La Comisión de Planificación y Administración atiende en reuniones extraordinarias No. 834 y No. 836, realizadas el miércoles 11 y viernes 13 de setiembre de 2019, la revisión de la propuesta de plazas que presenta la Administración.
6. En la Sesión Ordinaria No. 3136, artículo 7, del 18 de setiembre de 2019, el Consejo Institucional aprueba la incorporación de los recursos en el Presupuesto Ordinario 2020, para atender el requerimiento de creación, renovación y reconversión de plazas con cargo a los Fondos del Sistema, Fondos FEES y Fondos Mixtos. En cuanto a las plazas financiadas con Fondos del Sistema, se acordó:

“...  
b. Aprobar la incorporación de los recursos en el Presupuesto 2020, para atender el requerimiento estimado para 106 plazas, equivalentes a 96,92 tiempos completos para Creación, Renovación y Reconversión, con cargos a Fondos del Sistema 2020, por un monto de Q2.257.572.703,56 colones.  
...”
7. En cuanto a las plazas adscritas a la Unidad Tec Digital, se solicita en oficio SCI-989-2019 del 30 de setiembre de 2019, “[a]mpliar la justificación debido a que no corresponde con la justificación presentada en el Informe rendido por el TEC Digital, mediante oficio TD-81-2019.”.
8. Por oficio OPI-507-2019 del 14 octubre de 2019, la Oficina de Planificación Institucional remite las ampliaciones de las justificaciones a la propuesta de renovación y reconversión de plazas, solicitadas mediante oficio SCI-989-2019.
9. En reunión No. 843-2019 del 17 de octubre de 2019, la Comisión de Planificación y Administración recibe a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, Ing. Agustín Francesa Alfaro, Coordinador de la Unidad Tec Digital, Ing. Isaura Ramírez Brenes, Ing. Pedro Leiva Chinchilla y a la Ing. Jacqueline Solís Céspedes, con el fin de que expongan sobre el Informe y Plan Trabajo del TEC-Digital, como insumo para dictaminar sobre las plazas incluidas en la propuesta de Fondos del Sistema.
10. Mediante oficio SCI-1162-2019, con fecha 24 de octubre de 2019, la Comisión de Planificación y Administración, solicita a la Vicerrectoría de Docencia detallar las funciones del Tec Digital y evidenciar la relación de trabajo, coordinación y desarrollo de actividades que realiza con el CEDA, con el objetivo de conocer cómo se coordinan por estas dependencias, los siguientes aspectos:

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 10, del 27 de noviembre de 2019

Página 4

- *En la justificación de las plazas de comunicación del TEC-DIGITAL se indica entre otras descripciones el desarrollo de: “-Los talleres de herramientas digitales van desarrollando capacidades en los docentes para que ellos mismos generen sus propios materiales educativos, con base en toda la experiencia que tiene el TEC Digital en ello.”*
- *El 24 de setiembre en una publicación denominada “Actualidad Tecnológica y educativa” el TEC DIGITAL divulgan su quehacer, indicando: “El TEC Digital ha ejercido un papel elemental en la capacitación previa de los docentes y como herramienta de comunicación...”*

11. En la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 20 de noviembre de 2019, el Consejo Institucional aprobó la distribución de plazas en renovación y creación con cargo a los Fondos del Sistema para el periodo 2020, donde se hace indicación en el considerando 10, que las plazas relacionadas al Tec Digital, se dejan para posterior dictamen, a fin de contar con la totalidad de insumos requeridos y pendientes de recibir.

### CONSIDERANDO QUE:

1. En respuesta al oficio SCI-1162-2019, la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, remite los oficios ViDA-603-2019 y ViDA-607-2019, fechados 14 de noviembre de 2019, en los cuales se indica, se plasma el trabajo conjunto entre su persona, “...el Dr. Andrei Fedorov, Máster Martha Quesada, Máster William Delgado, Ing. María Quesada y Ing. Agustín Francesa...”, y específicamente indican lo siguiente:

- **Sobre la realización de talleres y capacitaciones a docentes:**

“... ”

*Se presenta a continuación un resumen de algunas de las colaboraciones que se han dado desde el 2009:*

- 1.1.1 *Durante el 2009 y 2010, se da una colaboración conjunta para las capacitaciones que se realizan, donde participan Martha Quesada y William Delgado, además se inicia con una propuesta para el modelo pedagógico del TEC Digital. El perfil y los insumos teóricos fueron aportados por el CEDA.*
- 1.1.2 *Durante los años 2011-2014, se trabajó en conjunto con la realización de algunas investigaciones por parte del CEDA que, a su vez, se crean como herramientas del TEC Digital. Por ejemplo: el Generador de Diseño Instruccional y, a su vez, en otras, como el Gestor de atributos y Rúbricas, teniendo el apoyo pedagógico del CEDA y la parte de diseño y desarrollo del TEC Digital.*
- 1.1.3 *En los años 2014 y 2015, también se trabaja en uno de los esfuerzos por virtualizar cursos, puntualmente con la Escuela de Producción Industrial, donde el CEDA da toda la guía para el proceso de virtualización y el TEC Digital crea los materiales y recursos de aprendizaje. Con esto se logra crear espacios relevantes con los profesores de grado.*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 10, del 27 de noviembre de 2019

Página 5

- 1.1.4 *Más recientemente, para el proyecto de virtualización de la Vicerrectoría de Docencia, durante los años 2016, 2017 y 2018 principalmente, y con algunos cursos durante el 2019, se trabajó en conjunto, donde el CEDA daba la capacitación del Diseño Instruccional a los docentes, además contaba con tiempo de un Asesor Académico para el proyecto. Por su parte, el TEC Digital, crea los recursos educativos, gestiona la publicación de estos en el Repositorio Institucional y brinda asesoría en la configuración del portal del curso en la plataforma.*
- 1.1.5 *Durante estos años, se ha dado colaboración también en los programas y cursos del CEDA, cuando esto es solicitado por el CEDA a manera de colaboración puntual de expertos del TEC Digital. Por ejemplo, en el curso Introducción a la Programación y Planeamiento Didáctico (IPPD) del programa Idoneidad Docente, a solicitud del CEDA, se abre un espacio de una hora, para que algún representante del TEC Digital comente el uso de la herramienta de la plataforma que apoya el tema de digitalización de los programas de curso y planes didácticos.*

...

*...las interacciones entre el CEDA y el TEC Digital han sido más de tipo colaborativo y ocasional, que coordinado y sistemático. Hasta el momento, el resumen de estas colaboraciones es el siguiente:*

*Durante los talleres, ofrecidos por el TEC Digital, cuando un participante solicita ampliar en algún tema que no es de competencia de esta unidad, se ha invitado al docente acercarse al CEDA para obtener una mejor respuesta o cuando se ha requerido aclarar algún tema de índole educativo, se consulta a algún asesor académico del CEDA. Es importante aclarar que estos talleres son de herramientas y se muestra el uso de estas, se hace un ejercicio práctico y se da una guía "paso a paso", no se profundiza en elementos pedagógicos, únicamente de instrumentalización.*

...

*Por otro lado, a lo indicado del correo del 24 de setiembre (de 2018), es con respecto a una colaboración que la Unidad del TEC Digital dio a un proyecto de la Dirección de Cooperación, ejecutado por la Escuela de Administración de Empresas de 15 universidades extranjeras.*

*La dinámica del proyecto de investigación, era capacitar a docentes para que ellos a su vez, lleven ese conocimiento a sus universidades, dicha capacitación se llevó a través de la plataforma (ver en apéndices el correo para complementar). Si bien es cierto, se tuvo que capacitar a algunos usuarios, fue sólo en el uso básico de la plataforma.*

..."

- **Sobre el CEDA en el área de la Edumática:**

*"...se materializan en dos vertientes:*

*1) A través de los programas de formación, tanto del programa especializado Programa de Formación de Entornos Virtuales de Aprendizaje (PF-EVA), como en los temas incluidos en ciertos cursos del Programa de Idoneidad Docente (PID).*

*2) A través de los cursos de educación continua, que se diseñan a la medida de las necesidades específicas de las escuelas, programas y carreras del TEC (por*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 10, del 27 de noviembre de 2019

Página 6

*ejemplo, en el 2019 se desarrollaron 4 módulos de capacitación para virtualizar los cursos de inglés, como plan piloto para la carrera de Administración de Empresas).*

*En estas capacitaciones el CEDA usa la plataforma del TEC Digital.*

*...*

2. En reunión No. 848-2019 del 21 de noviembre de 2019, la Comisión de Planificación y Administración recibe al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, al Ing. Agustín Francesa, Coordinador de la Unidad TEC Digital, al Ing. Luis Carlos Guzmán Arias, del Área de Comunicación Visual y al Lic. Pedro Leiva Chinchilla, del Área de Desarrollo del TEC-Digital. En esta reunión se produce un amplio debate, en aspectos relacionados al cumplimiento de la planificación anual, mecanismo utilizado para la selección de los recursos que no serían renovados en atención al disponible presupuestario que presenta el proyecto para el año 2020, elaboración de material educativo y funciones del Tec Digital relacionadas con el CEDA, DATIC y Oficina de Comunicación y Mercadeo, especificidad del uso que hacen los usuarios al potencial de la plataforma, verificación de los recursos humanos presupuestados para el proyecto en el 2020, entre otros.
3. En esta misma reunión se trae a colación el oficio SCI-1251-2019, fechado 18 de noviembre de 2019 y registrado en el Informe de Correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3148 del Consejo Institucional, suscrito por la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Miembro de este órgano, en el que reitera al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, la solicitud para que se amplíen las funciones del Tec Digital, indicadas en el oficio ViDA-603-2019. Al respecto se extrae del oficio SCI-1251-2019:

*“... ”*

*En referencia a lo que detecto como una potencial duplicidad de funciones, reproduzco del Capítulo 1, artículo 2, inciso f del reglamento de funcionamiento del CEDA donde se cita entre sus objetivos específicos:*

*“Producir programas y materiales educativos necesarios para incrementar la calidad de los servicios académicos, acorde con las necesidades de la comunidad institucional.”*

*De las funciones que conozco del TEC-DIGITAL, infiero que este se encarga de la gestión de la plataforma y la herramienta para poner a disposición de los estudiantes los materiales educativos. Estos según el reglamento citado serían producidos por el CEDA o docentes que este haya capacitado para esto. Así entonces la justificación de las plazas las ubica en un ámbito que parece ser compartido tanto por el TEC-DIGITAL como por el CEDA en su quehacer, más no tengo certeza de que sea así también en la normativa que los rige.*

*También entre los materiales de divulgación de servicios del TEC DIGITAL, se encuentra este video:*

*[https://www.youtube.com/watch?v=4dqtZURGmtU&feature=emb\\_logo](https://www.youtube.com/watch?v=4dqtZURGmtU&feature=emb_logo). En este se indica que ofrece a la Institución: producción, comunicación e investigación.*

*Nuevamente la normativa institucional tiene asignada la responsabilidad de estas funciones a diferentes instancias del ITCR. La producción de los materiales educativos es responsabilidad del CEDA. Los procesos de comunicación es responsabilidad de la*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 10, del 27 de noviembre de 2019

Página 7

*Oficina de Comunicación y Mercadeo. La investigación es responsabilidad de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. En cuanto a la investigación educativa, su responsabilidad podría residir también en el CEDA. Estos son los canales oficiales y cada instancia cuenta con recursos asignados para asumir sus responsabilidades. De la divulgación pública de estas aseveraciones, tengo que inferir que el quehacer del TEC-DIGITAL de alguna forma le presta servicios específicos a estas instancias para el cumplimiento de sus responsabilidades.*

*Teniendo en cuenta lo mencionado hasta aquí es que respetuosamente solicito lo siguiente:*

*1. Las funciones oficiales del TEC-DIGITAL. Reitero mi sugerencia de utilizar las que fueron tramitadas para su creación y sumar todas las que hayan sido agregadas oficialmente por algún órgano representativo de la institución y por medio de algún mecanismo formal. Favor detallar el órgano que las haya asignado, así como el mecanismo que se utilizó para hacerlo.*

*2. Las tareas sustantivas y responsabilidades que ya cubren las plazas de comunicación del FEES que el TEC-DIGITAL tiene asignadas.*

*3. Las nuevas tareas sustantivas y responsabilidades que estarían asumiendo las plazas de comunicación que se están solicitando para el TEC-DIGITAL. Favor detallar porqué se requieren como adicionales a las ya existentes. ¿Qué nuevos proyectos se estarían asumiendo que justifiquen su necesidad?*

*4. El detalle de los mecanismos de coordinación y proyectos de colaboración que se tienen vigentes para con el CEDA, la Oficina de Comunicación y Mercadeo y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Esto para los casos en los que el quehacer del TEC-DIGITAL coincida con sus respectivos campos de acción y responsabilidades.*

*Dado que actualmente existe una consulta por parte del Sindicato en cuanto a la justificación de la no renovación de una plaza en el TEC-DIGITAL y con el fin de evitar conflictos y no perjudicar a nadie por discriminación u otro factor laboral, solicito que esta respuesta sea respaldada por los respectivos Consejos tanto del CEDA como del TEC DIGITAL.*

*..."*

Sobre este particular, se hace la indicación de parte de la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, que sería requerido un lapso mayor a tres meses para contar con los insumos detallados en el oficio SCI-1251-2019, así como para su validación de parte de los Consejos, tal y como se solicita en el mismo.

En cuanto a la consulta de AFITEC, con respecto a la no renovación de una plaza en el Tec Digital, la Q. Castro indica que no tiene conocimiento de ninguna denuncia y se tiene la justificación de la no renovación de la plaza.

- 4.** Se concluye en la Reunión No. 848-2019, que será suministrada a la Comisión de Planificación y Administración, para mejor resolver, lo siguiente:
  - Indicación sobre la existencia formal de inconformidades, expuestas por el ocupante de la plaza FS0085, misma que se propone para no renovación, según se reseña en el resultando 4.

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 10, del 27 de noviembre de 2019

Página 8

- Verificación de la presupuestación (renovación) de la plaza FS0132, misma que no existe actualmente y se ubica en la matriz de propuesta de plazas financiadas con Fondos del Sistema para el 2020, oficio OPI-466-2019, y que, por tanto, la Unidad podría valorar la suficiencia presupuestaria para mantener las plazas actuales.
  - Especificidad del uso que dan los usuarios a la plataforma del Tec Digital, según su potencial.
5. Así mismo, la Comisión de Planificación y Administración coincide en que las plazas adscritas a la Unidad Tec Digital sean renovadas únicamente por seis meses, con el fin de que se presente, previo al término del plazo señalado, la respuesta al oficio SCI-1251-2019 y las evaluaciones requeridas en torno a las funciones, estrategias asociadas al funcionamiento de la Unidad Tec Digital, la coordinación con el CEDA y otras instancias institucionales. Se exceptúa de esta condicionante las plazas que desempeñan funciones de secretaría (FS0044) y soporte al usuario en el uso de la plataforma (FS0090), donde se mantendrá su renovación a doce meses.
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio ViDA-621-2019, con fecha de recibido 25 de noviembre de 2019, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual detalla los tres asuntos que se acordó deberían aclararse, en la reunión de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el jueves 21 de noviembre de 2019, indicando:

“ ...

1. *Respecto a la situación del funcionario Mauricio Ramírez, que preocupa a la Máster Ana Rosa Ruiz, a raíz de una consulta del sindicato AFITEC, he de informarle, que **hasta el día 21 de noviembre de 2019, el Máster Agustín Francesa, coordinador de la unidad del Tec-Digital, oficio TD-163-2019, no había recibido ninguna queja formal de parte del funcionario por la propuesta de la no renovación de la plaza FS0085 para el 2020, dado el recorte presupuestario. No obstante, el 22 de noviembre del año en curso, en horas de la tarde, recibió un correo electrónico de parte del señor Ramírez, que por cierto copia a la Máster Ruiz y a la AFITEC, en la que expone su disconformidad con la no renovación de la plaza.*** (La negrita es propia)

*En mi caso, aunque no me había dado cuenta, por los múltiples correos que reviso, sí estoy copiada, en un correo del 15 de noviembre de 2019, en que el señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez, le responde a la Máster Ana Rosa Ruiz, que el asunto de la no renovación de la plaza responde a un asunto presupuestario y que me traslada el asunto a mí, para que en conjunto con Agustín se les informe sobre la situación.*

2. *Con respecto a la plaza FS0132, en la matriz sobre creación, renovación y reconversión de plazas fondo del sistema 2020, que se adjuntó al memorando OPI-466-2019, con fecha del 13 de setiembre del 2019 **se incluyó por error la plaza FS0132, aunque esta plaza no existe en este año, pues el año anterior esta plaza no fue renovada. En este sentido, esta plaza sí fue cuantificada dentro de la previsión presupuestaria, no es posible renovarla, razón por la cual, considerando la necesidad de plazas del Tec-Digital se solicita más bien la renovación de la plaza FS0085, Profesional en TI, por un periodo de 12 meses en jornada de 100%, que corresponde a 1 TCE.*** (La negrita es propia)

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 10, del 27 de noviembre de 2019

Página 9

Las funciones que llevaría a cabo la persona que ocupa esta plaza son:

- Análisis, diseño, programación, documentación y mantenimiento de software en proyecto de: "Consulta para directores y sincronización de matrícula TEC-Fundatec" 85%.
- Colaboración con la migración del TEC Digital (15%)

...

3. Sobre el uso de la plataforma del Tec-digital, según su potencial se está procesando la información tal como lo solicitó el Dr. Freddy Araya y en el transcurso de estos primeros días de la semana se estará haciendo llegar la respuesta."

7. La Comisión de Planificación y Administración atiende la solicitud que se presenta en el oficio ViDA-621-2019, encontrando viable sustituir la no renovación de la plaza FS0085 no presupuestada, por la plaza FS0132 presupuestada y no renovada para el año 2019.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar la renovación para el periodo 2020, de las siguientes plazas, adscritas a la Unidad TEC Digital, con cargo a los Fondos del Sistema, cuyos recursos se han incorporado en el Presupuesto Ordinario 2020, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3136, artículo 7, del 18 de setiembre de 2019:

#	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período (meses)	TCE	Nombramiento	Tipo de solicitud aprobada	Justificación/Observaciones
1	Vicerrectoría de Docencia	FS0086	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Mejora de herramienta Calendario. Integración de zoom a la plataforma Tec-Digital. Mejora herramienta Rúbrica.
2	Vicerrectoría de Docencia	FS0090	Asistente Soporte Computacional	Unidad TEC Digital	8	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Soporte al usuario en el uso de la plataforma
3	Vicerrectoría de Docencia	FS0105	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Virtualización de cursos, materiales de apoyo.
4	Vicerrectoría de Docencia	FS0130	Técnico en Análisis de Sistemas	Unidad TEC Digital	16	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Mejora de herramienta Calendario. Integración de zoom a la plataforma Tec-Digital.
5	Vicerrectoría de Docencia	FS0044	Secretaría Ejecutiva	Unidad TEC Digital	9	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación	Labores secretariales de apoyo a la Unidad TEC Digital según manual de funciones.
6	Vicerrectoría de Docencia	FS0082	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Virtualización de cursos. Continuar con la herramienta de GAAP (evaluaciones en línea)
7	Vicerrectoría de Docencia	FS0039	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Herramienta GAAP (evaluaciones en línea)
8	Vicerrectoría de Docencia	FS0131	Técnico en Análisis de Sistemas	Unidad TEC Digital	16	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Para revisión de control de calidad, para evitar que posibles errores se presenten mientras se utiliza la plataforma.
9	Vicerrectoría de Docencia	FS0061	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Proceso de creación de REAs. Diseño e implementación de elearning
10	Vicerrectoría de Docencia	FS0088	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Continuar en el desarrollo del portal de los cursos. Herramienta Evaluaciones

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 10, del 27 de noviembre de 2019

Página 10

11	Vicerrectoría de Docencia	FS0062	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Virtualización de cursos.
12	Vicerrectoría de Docencia	FS0115	Profesional en Comunicación	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Para trabajar en Centros de recursos para asesoría vocacional-DOP, curso por definir. Seguimiento para mejorar la accesibilidad de la plataforma. Brindar talleres de accesibilidad a Escuelas con más número de personas con necesidades especiales.
13	Vicerrectoría de Docencia	FS0129	Técnico en Análisis de Sistemas	Unidad TEC Digital	16	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Herramienta GAAP (evaluaciones en línea)
14	Vicerrectoría de Docencia	FS0085	Profesional Tecnologías de Información	Unidad TEC Digital	23	100 %	6	1,00	Temporal	Renovación	Análisis, diseño, programación, documentación y mantenimiento de software en proyecto de: "Consulta para directores y sincronización de matrícula TEC-Fundatec (85%) Colaboración con la migración del TEC Digital (15%)

- b.** Solicitar a la Administración, que remita respuesta del oficio SCI-1251-2019, en todos los extremos y detalle que éste indica, según se reseña en los considerandos 4 y 5, a más tardar el 30 de abril de 2020, con el fin de dictaminar sobre la continuidad para el segundo semestre de 2020, de las plazas detalladas en el inciso a. renovadas por 6 meses.
- c.** Condicionar el uso de todas las plazas indicadas en el inciso a. durante el segundo semestre de 2020, a la aprobación del Presupuesto Ordinario 2020, por parte de la Contraloría General de la República, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 3138, artículo 1, del 25 de setiembre de 2019.
- d.** Recordar a la Administración que, la modificación de cualquiera de las condiciones con las que se aprueban las plazas en este acuerdo sólo puede hacerse por parte del Consejo Institucional.
- e.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- f.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE:** - Renovación – Plazas – Tec Digital - 2020 – Fondos Sistema

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars